

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA

PF3 DEPARTAMENTO TÉCNICO

CÓDIGO FISCAL PROVINCIAL VIGENTE – LEY 2980 y sus modificaciones

TÍTULO TERCERO – DE LAS CONSULTAS

Artículo 10° - Sujetos. Admisibilidad
Artículo 11° - Carácter vinculante. Plazo
Artículo 12° - Funcionario Competente
Resolución N° 088/DPR/12

TÍTULO OCTAVO – DE LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Artículo 50° - El procedimiento de determinación de oficio
Artículo 51° - Sustanciación conjunta de los procedimientos de determinación de oficio y sumarial
Artículo 52° - Resolución final de los procedimientos de determinación de oficio y sumarial
Artículo 53° - Determinación del crédito fiscal en los casos de contribuyentes en concursos

TÍTULO NOVENO – DE LAS INFRACCIONES A LAS OBLIGACIONES Y DEBERES FISCALES

Artículo 65° - Omisión del pago de impuestos
Artículo 68° - Reducción de Sanciones de pleno derecho. Condiciones para su vigencia.

TÍTULO DÉCIMO – DEL PAGO

Artículo 88° - Remisión de intereses (Artículos 84°, 87°, 55° y 271°)
Artículo 91° - Compensación
Artículo 92° - Acreditación y devolución de tributos

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO – DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO FISCAL

Artículo 102° - Demanda de repetición. Procedimiento

CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/08/77

Artículos 1° a 14°